

**ACTA DE SESION N° 3 DE LA
COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE**

Siendo las 12:12 pm del día 6 de Marzo 2006, se reunieron en la sede institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros, sito en la Av. Elmer Faucett # 3970 Callao, los miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de la Región Callao, bajo la Presidencia de la Lic. Martha Bernuy Neira, con la asistencia del Sr. Consejero Lic. Antonio Ferrari Rueda y la ausencia de la Sra. Consejera Consuelo Roque Cancino por encontrarse de licencia, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. **Informes de los avances del Proyecto Interceptor Norte.**
2. **Ley 13585/2005, que adjudica terrenos en venta directa al Centro Educativo Privado Héroes del Pacifico en los Humedales de Ventanilla.**

Se procedió a dar lectura al acta anterior, dándose por aprobada, por lo que la Presidenta dio por iniciada la sesión.

I. DESPACHOS.

Doc. Emitidos.-

- **OF. No 039-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 08 de febrero, dirigida a la Arq. Lucía Ledesma, en el cual se le solicita en virtud al Informe No 032-2006-REGION CALLAO/GRDE, el trabajo que viene desarrollando con relación al Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión a fin de dar cumplimiento a una adecuada y oportuna aprobación de dicho documento, que como institución debemos generar y aprobar para la certificación de nuestra acreditación ante el Consejo Nacional de Descentralización.
- **OF. No 040-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 08 de febrero, dirigida al Gerente de Defensa Nacional y Defensa Civil, Ing. Jesús Reyes Reyes, en cual se le solicita en virtud al Informe No 032-2006-REGION CALLAO/ GRDE, la Propuesta de los Lineamientos de Políticas de Defensa Civil y el trabajo que se viene desarrollando con relación al Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión.
- **OF. No 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048-2006/GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 09 de febrero, en el cual se le alcanza las conclusiones desarrolladas en el desayuno de trabajo sobre el tema Proyecto Interceptor Norte a las siguientes instituciones:
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Ministerio Publico, CAR-CALLAO, Jefe de la División Ecológica y Ambiental de la PNP, Contraloría de la República, Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
- **OF. No 049 y 050 -2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 09 de febrero, en el cual se le alcanza las conclusiones desarrolladas en el desayuno de trabajo sobre el tema Proyecto Interceptor Norte a los medios de comunicación: Diario El Callao y Radio Callao
- **OF. No 051-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 09 de febrero, dirigida al Presidente del Consejo Superior de Contrataciones del Estado (CONSUCODE), Sr. Ricardo Salazar Chávez, en el cual se le manifiesta que debido a la preocupación del Consejo Regional frente a la posibilidad de la puesta en marcha del Proyecto Interceptor Norte, al término de la primera etapa programada aproximadamente para el



mes de mayo del presente año, se ha desarrollado un desayuno de trabajo con diversas instituciones el día 30 de enero, en el Hotel Casa Presidente. Asimismo por acuerdo de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente de fecha 03 de febrero del 2006, es que se le solicita tenga a bien brindar su opinión técnica con relación al proyecto en mención.

- **OF. No 052-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 10 de febrero, dirigida al Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Ing. Gido Valdivia Rodríguez, en el cual se le solicita tenga a bien ordenar a quien corresponda, nos informe si es que dicho proyecto cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y si dicho estudio incluye a la Planta de Tratamiento en la playa Taboada y el Emisor Submarino.
- **OF. No 053-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 10 de febrero, dirigida al Director de Capitanías y Guardacostas, Vicealmirante Carlos Gamarra Elías; en el cual se le solicita su compromiso a fin de que se prohíba la autorización del funcionamiento del Interceptor Norte en tanto no se construya la Planta de Tratamiento y el Emisor Submarino.
- **OF. No 054-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 10 de febrero, dirigida al Director General de Salud Ambiental (DIGESA), Sr. Jorge Albinagorta Jaramillo; en el cual se le solicita su compromiso a fin de que se prohíba la autorización del funcionamiento del Interceptor Norte en tanto no se construya la Planta de Tratamiento y el Emisor Submarino.
- **OF. No 055-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 22 de febrero, dirigida al Secretario General de CONSUCODE, Sr. Héctor Inga Huaman, en el cual se le manifiesta que de conformidad con el Art. 59° inciso "K" de la Ley 26850; Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado le corresponde la "Supervisión de todo proceso de contratación de bienes y servicios u obras cualquiera sea el régimen de contrataciones..."
Por tal motivo la consulta del documento Of. No 051-2006GRC/CR/CRRNNYGMA/P dirigido a que se precise si (Empresa de Servicio de Agua Potable) SEDAPAL ha informado si el Proyecto Interceptor Norte incluye sus dos etapas. Tanto la Planta de Tratamiento de la Playa Taboada a que hace referencia en su boletín periodístico de SEDAPAL.
- **OF. No 056, 057 y 058-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P**, de fecha 28 de febrero, dirigidos a la Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, Arq. Lucia Ledesma, al Secretario del Consejo Ambiental Regional (CONAM), Sr. Iván Lanegra y a la Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué; en los cuales se les remite copia de los documentos de respuesta: FONAFE (Of. No 0422-2006/DE-FONAFE), Ministerio de Vivienda (Of. No 135-2006-VIVIENDA/VMCS-DN, SEDAPAL (Carta No 315-2006-GG), DICAPI (Of. V. 200-0647 de fecha 27 de febrero 2006)
- **OF. No 059-2006-GRC/CR/CRRNNYGMA/P** de fecha 28 de febrero, a la Directora de la Revista Tiempo de Mujer, Sra. Rosa Colchado Rodríguez, donde se le remite copia de los documentos de respuesta: FONAFE (Of. No 0422-2006/DE-FONAFE), Ministerio de Vivienda (Of. No 135-2006-VIVIENDA/VMCS-DN, SEDAPAL (Carta No 315-2006-GG), DICAPI (Of. V. 200-0647)



A handwritten signature in black ink, located to the left of the main text block.

Documentos Recibidos.-

- **OF. No 004-2006-REGION CALLAO/VPR/CR**, de fecha 10 de enero del vicepresidente del Consejo Regional, dirigida a los Presidentes de Comisiones, en el cual le solicita a los Señores Presidentes de las Comisiones Regionales se sirvan informar al despacho si hubiera documentos a considerar en la Agenda para la próxima Sesión del Consejo Regional.
- **OF. No 007-2006-REGION CALLAO/VPR/CR**, de fecha 16 de enero, del Vicepresidente Encargado del Despacho de la Presidencia, dirigida a los Señores Presidentes de las Comisiones Regionales en el cual les solicita se sirvan informar a su despacho, los Dictámenes e Informes que han emitido la Comisiones que presiden durante los periodos 2003, 2004, 2005.
- **Informe No 012-2006-REGION CALLAO/ GGR/OSIE**, de fecha 18 de enero, del Jefe de la Oficina de Sistemas dirigida a la Secretaria del Consejo, Dra. Roció Weiss donde solicita el archivo digital y el documento de los Dictámenes e Informes de las Comisiones Regionales de los años 2003, 2004, 2005.
- **Memorando No 072-2006-REGION CALLAO/GGR**, de fecha 01 de febrero, del Gerente General dirigida al Gerente de la Oficina de Sistemas, Ing Edwin Santos en el cual le solicita tenga a bien proceder a publicar en el Portal Electrónico de la Institución las Actas de la Comisión Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente presidida por la Consejera Regional Lic. Martha Bernuy Neira, correspondiente al periodo 2005.
- **OF. No 010-2006-REGION CALLAO/PR/CR**, de fecha 03 de febrero, del Presidente del Consejo Regional, dirigida a los Señores Presidentes de Comisiones Regionales, en el cual les solicita se sirvan informar al despacho documentos a considerar en la Agenda para la próxima Sesión del Consejo Regional del mes de Febrero.
- **OF. No 059-2006-REGION CALLAO/SCR**, de fecha 03 de febrero, de la Secretaria del Consejo, dirigida a los Señores Presidentes de las Comisiones Regionales a fin de hacerles llegar copias certificadas del Acuerdo Regional No 003-2006-CR, para su conocimiento y fines.
- **OF. No 049-2006-MP-PN-FEPD-CALLAO**, de fecha 7 de febrero, cursado por el Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía de Prevención del Delito, Dr. Enrique Albuja Cayetano en el cual solicita se le proporcione el Informe de las conclusiones arribadas en el desayuno de trabajo y pide que se convoque a la Fiscalía de Prevención del Delito a los próximos eventos a realizarse en relación con el Proyecto Interceptor Norte.
- **Correo Electrónico**, de fecha 08 de febrero, del Sr. Iván Lanegra en el cual invita a los señores miembros de la CAR a participar a la reunión de la Comisión Ambiental Regional del Callao, para el día martes 14 de febrero a las 9:00 am en la sede de la DISA I Callao.
 - La agenda de la reunión será la siguiente:
 - ❖ Informe sobre las medidas adoptadas para atender los riesgos ambientales originados por el accidente ocurrido frente al Puerto del Callao.
 - ❖ Informe sobre el manejo ambiental del Proyecto Interceptor Norte.
 - ❖ Informe del Gobierno Regional sobre GTR Producción Limpia.
- **Oficio 0422-2006/DE-FONAFE**, de fecha 16 de febrero, de la Directora Ejecutiva de FONAFE, Sra. Hilda Sandoval Cornejo, por el cual nos informa lo siguiente:



FONAFE aprueba el presupuesto consolidado de las empresas bajo su ámbito, para lo cual dicha aprobación está referida a rubros agregados. Así, FONAFE aprueba rubros tales como Ingresos Operativos, Gastos Integrado de Personal, Gastos de Capital; entre otros.

FONAFE no decide qué proyectos podrán ser ejecutados, sino que aprueba un monto en el presupuesto que podrá ser destinado por la empresa para Gastos de Capital. En función de dicho monto, será el Directorio de la empresa la que defina la prioridad de los proyectos que serán ejecutados durante el ejercicio presupuestal, tomando en cuenta, adicionalmente, lo establecido por el Sistema Nacional de Inversión Pública.



- **Oficio No135-2006-VIVIENDA/VMCS-DN**, de fecha 22 de febrero, del Director Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda Ing. Roger Salazar Gavelan, por el cual hace de conocimiento que el referido Proyecto denominado L.P.N No 0002-2003-CO-SEDAPAL Interceptor Norte, sí cuenta con Estudio de Impacto Ambiental, el mismo que fue elaborado por el consorcio ECOPLANEACION CIVIL S.A INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES-ECSA.

EL referido estudio fue aprobado con Resolución Directoral No 001-2005-VIVIENDA/VMCS-DNS, de fecha 15 de febrero de 2005, en dicha resolución se recomienda a SEDAPAL que priorice la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisor Submarino.

- **Carta No 315-2006-GG**, de fecha 22 de febrero, del Gerente General de SEDAPAL Ma. Manuel Cox Ganoza, en la cual informa que la empresa en reiteradas oportunidades ha promovido ejecutar los proyectos para tratar las descargas de los desagües que se vierten en el río Rimac y litoral de nuestra Costa. Lamentablemente, no se ha logrado concretar el aporte que obras de esta envergadura requieren, ya que las tarifas no llegan a cubrir la inversión que proyectos como las PTAR Taboada y la Chira demandan. En lo que respecta a la PTAR Taboada, comunica que dicha obra se encuentra programada para su desarrollo en el próximo año, debiéndose efectuar los estudios necesarios en el marco del SNIP, antes de efectuar la convocatoria de dichas obras. Para el periodo fiscal del año 2007, tienen previsto desarrollar los estudios de Preinversión.



- **Oficio V.200-0647**, de fecha 27 de febrero, del Director General de Capitanías y Guardacostas Vicealmirante. Carlos Gamarra Elías, el cual hace de conocimiento que la Dirección General en su condición de Autoridad Marítima Nacional, ha comunicado a la Gerencia General de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), cuales son los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Marina de Guerra del Perú (TUPAM-15001), para la obtención de los derechos de uso de área acuática, que conlleven a poder realizar la construcción de la Planta de Tratamiento e Instalación del Emisor Submarino.

Sobre el particular, considera pertinente señalar que a la fecha no se ha recibido documentación alguna por parte de SEDAPAL, solicitando la autorización correspondiente para el desarrollo de su Proyecto, en tal sentido, en concordancia con las normas y disposiciones legales vigentes, se encuentra prohibido de poner en marcha el Proyecto Interceptor Norte.

- **COMUNICADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, de fecha 01 de marzo, del Presidente Rogelio Canches Guzmán, en el cual manifiesta su opinión pública al pueblo chalaco y su más enérgica protesta contra SEDAPAL, entidad que pretende concentrar todas las descargas de aguas servidas de los 08 colectores actualmente existentes, en el mar del Callao, lo que representa el 66 % del desagüe de

todo Lima Metropolitana. Sin considerar en esta etapa del proyecto medidas complementarias para el tratamiento y purificación de dichos flujos contaminantes, pisoteando la dignidad de los chalacos.

Sin Planta de Tratamiento, ni Emisor Submarino, el Interceptor Norte, solo beneficiará a las playas de Lima, pues se eliminará el colector que desemboca en San Miguel, y se recuperarán las playas de Miraflores, San Isidro, Barranco y Chorrillos, sin embargo perjudicará a las playas del Callao, en especial las de Ventanilla y al Muelle de Pescadores, afectando la salud de los chalacos, la actividad pesquera y turística e incrementando la contaminación ambiental en el Callao.

Ante esta situación se ha tomado la firme determinación de convocar a todas las instituciones del Callao, a conformar una Plataforma de Defensa del Pueblo Chalaco y del Mar de Grau. Por lo que exigimos a SEDAPAL no vierta al mar los desagües sin tratamiento, caso contrario el pueblo chalaco y su Gobierno Regional tomarán las medidas necesarias para No permitir este atropello a la salud.

OF. No 006-2006-REGION CALLAO/GAS, de fecha 01 de marzo del Jefe de Gabinete de Asesores el Dr. Alberto Massa, dirigida a la Secretaria del Consejo, Dra. Roció Weiss en el cual le manifiesta que el Proyecto de Ley No 13585/2005 ha adjudicado terrenos en venta directa al Centro Educativo Privado "Héroes del Pacifico", en un área de 8,208 m2 dentro de los linderos del Humedal, Distrito de Ventanilla Provincia del Callao.

En el cual se hace recordar que el Presidente de la Región Callao le ha remitido, en defensa del Humedal, una comunicación al Presidente Constitucional de la Republica, que adjuntamos en fotocopia, un texto igual se le ha remitido a cada uno de los quince Ministros. Asimismo acompaña también copia de la Notificación No 420-2005/SBN/GA/OTD, Expediente No 053-2005/SBNJAD, Jefatura: Adjudicaciones y Jefe: Abogada Flor de María Pérez Bravo, con la cual se resuelve aprobar la transferencia predial interestatal a titulo gratuito a favor del Gobierno Regional del Callao, para que administren y preserven las Reservas y Áreas Naturales Protegidas que forman parte de los tres predios materia de transferencia y ejecuten el Proyecto de Protección y de la Recuperación de la Reserva Natural de los Humedales de Ventanilla.

II. INFORMES:

Lic. Martha Bernuy nos informó que:

La obra ha encontrado un obstáculo en el rebose que viene del aeropuerto del colector II de comas, debería pasar 35 decilitros de agua sin embargo está pasando un caudal mucho mayor que ha impedido que la Región pueda hacer una canaleta (la obra en sí es pistas y veredas), pero hay un canal que cruza la pistas y veredas, lamentablemente ha obstruido el avance del Proyecto, como no podía SEDAPAL cerrar ese canal debido a que es un reboce; ellos decían que era parte de los regantes y si era parte de los regantes cerraban la compuertas que reciben las aguas del río, lamentablemente no es eso es el reboce que viene del aeropuerto y es incontrolable, se obstaculizó la obra debido a aguas adicionales para hacer un cauce mas fluido y revestido, en Acapulco a habido un movimiento de tierras y contaminación; inclusive el agua ha filtrado a los costados, todo un problema, lamentablemente como se lo explicaba a la comisión de Infraestructura, SEDAPAL le había dicho a la población que iba hacer una cosa chiquitísima por que a partir del mes de mayo o junio empieza a operar el Interceptor Norte, lo que nosotros sabemos que eso no va a suceder así es más estamos pidiendo que no pase eso ante esta situación.



También informó sobre la reunión que tuvo en la CAR-CALLAO donde el representante de CORPAC informó que hubo una reunión en Iquitos sobre el problema del peligro aviario.

Informe sobre el Interceptor Norte.

La Licenciada Martha Bernuy informó sobre la situación del Proyecto Interceptor Norte:



- El Gobierno Regional del Callao propuso crear una Comisión de Trabajo para que presente información y propuestas para que sean aprobadas en la próxima sesión de la CAR CALLAO. Este grupo está conformado por el Gobierno Regional, que lo coordina, la Municipalidad Provincial del Callao, DICAPI, MINSA Y SEDAPAL, cuyas recomendaciones se toman en cuenta en forma integral.
- Asimismo que la representante de IMARPE, invitada a la sesión, informó que se esta realizando un trabajo técnico de evaluación de impactos, que incluye un primer monitoreo que se termina en junio, y un segundo monitoreo que terminará en octubre. La razón es la necesidad de contar con información de dos estaciones (estiaje y crecida).

III. PEDIDOS.



1. Cuales son las Acciones del Gobierno Regional del Callao al acercarse el aniversario de los Humedales.
2. Interponer un Recurso Legal a la Ley 13585/2005 que adjudica terrenos en venta directa al Centro Educativo Privado Héroes del Pacifico en los Humedales de Ventanilla
3. Pedir a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente que trabaje en forma coordinada.
4. Consultar al Gerencia de Asesoría Jurídica acerca de lo propuesto por el Jefe del Gabinete de Asesores Dr. Massa acerca de la propuesta de Ordenanza

VI ORDEN DEL DÍA.

1. Informes de los avances del Proyecto Interceptor Norte.

Al respecto el Ing. Juan Pilco nos informa que según información de la Nota de Prensa N° 028-2005 de fecha 1 de abril del 2005, donde destaca la tecnología de punta para la instalación de tuberías Pipe Jacking o Incado de Tuberías, indica que esta obra evitará la contaminación del litoral marino y el río Rimac que reciben actualmente la descarga de 16.8 m³/s de aguas servidas provenientes de 16 distritos, 08 colectores que serán conducidos los desagües hasta la Playa Taboada, donde posteriormente se construirá una Planta de Tratamiento y un Emisor (cuyo costo aproximado es de \$600 millones de dólares) La Arq. Lucia Ledesma Gerente de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con Of N° 007-2006REGON CALLAO/GRRNNYGMA, dirigido a la Dra. Guadalupe Sánchez Rivas jefe de Unidad de Monitoreo y Gestión Marino Costera (IMARPE), donde le manifiesta que el Gobierno Regional del Callao se encuentra muy preocupado por la gran contaminación que se generará por las descargas sin tratamiento ni emisor submarino a partir de la playa Taboada poniendo en peligro la salud humana y el normal desarrollo de la flora y fauna. En merito al artículo 53° inciso h de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales le solicita como autoridad competente informe sobre lo actuado hasta la fecha. Y con Of. N° 008-2006REGON CALLAO/GRRNNYGMA, dirigido al Ing. Jorge Albinagorta Jaramillo Director General de DIGESA, donde le manifiesta que el Gobierno Regional del Callao se encuentra muy preocupado por la gran contaminación que se generará por las descargas sin tratamiento ni emisor submarino a partir de la playa

Taboada poniendo en peligro la salud humana y el normal desarrollo de la flora y fauna. En merito al artículo 53° inciso h de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales le solicita como autoridad competente según los artículos 22°, 24°, 57°, 58°, 60°, 61° y 68° de la Ley General de Aguas y su Reglamento informe sobre lo actuado hasta la fecha al respecto.

El director General de DIGESA Ing. José Tello Molina, mediante Oficio No 926-2006/DG/DIGESA de fecha 7 de febrero 2006 dirigida al presidente de SEDAPAL Ing. Guillermo León Suamatsu. Donde le manifiesta que conoce los avances que vienen logrando en la ejecución de las obras del Interceptor Norte a través del cual serán recolectados un importante volumen de las aguas residuales de la gran ciudad de Lima para su posterior descarga al mar. Asimismo le recuerda que de conformidad con lo establecido en los Artículos 57° y 58° del Reglamento de Títulos I, II, III del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas, ningún vertimiento de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, podrá ser efectuado a las aguas marítimas y terrestres del país, sin la previa autorización de la Autoridad Sanitaria y todo proyecto de vertimiento de desagües domésticos, industriales, de poblaciones u otros deberá ser aprobado por la Autoridad Sanitaria, previo a cualquier tramite de aprobación, licencia o construcción. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° de la referida Ley, solo podrán descargarse residuos a las aguas del país únicamente cuando a) sean sometidos a los necesarios tratamientos previos; b) se compruebe que las condiciones del receptor permitan los procesos naturales de purificación; c) se compruebe que su lanzamiento submarino no se causará perjuicio a otro uso, y d) en otros casos que autorice el reglamento y expresa también su preocupación por que hasta la fecha SEDAPAL no ha presentado a la DIGESA expediente técnico alguno solicitando la autorización Sanitaria de Vertimientos para las aguas residuales que se recolectaran por el Interceptor Norte, cuyas obras están próximas a concluir. Debemos reiterar que el vertimiento de residuos a las aguas del país sin contar con la debida autorización expedida por la autoridad Sanitaria, constituye una flagrante trasgresión a la Ley General de Aguas, sus Reglamentos y Complementación.

Con OF. N° 862-2006/DG/DIGESA de fecha 7 del Director General (e) Ing. José Tello Molina dirigido a la Gerente de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente Arq. Lucía Ledesma, donde le hace de conocimiento que para el posible vertimiento de aguas residuales domésticas en la playa Taboada provenientes del Interceptor Norte que actualmente esta en construcción, la empresa SEDAPAL no cuenta con la correspondiente Autorización Sanitaria del Sistema de Tratamiento y Disposición Sanitaria de Aguas Residuales Domesticas para Vertimiento, no obstante el Reglamento de la Ley General de Aguas D.L N° 17752 Capitulo II de la Preservación Artículo 58° establece " Todo proyecto de vertimiento de desagües domésticos, industriales, de población u otros deberá ser aprobado por la autoridad sanitaria, previo a cualquier tramite de aprobación, licencia o construcción".

Se Acordó:

- Solicitar que los comunicados de carácter técnico del Gobierno Regional salgan con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
2. **Ley 13585/2005, que adjudica terrenos en venta directa al Centro Educativo Privado Héroes del Pacifico en los Humedales de Ventanilla.**

El representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. Juan Pilco informa sobre este tema que la Comisión de Vivienda del Congreso ha hecho la consulta a las Instituciones Pertinentes como por ejemplo INRENA, se le preguntaba si el terreno estaba dentro de un Área Natural Protegida; lo que pasa que en el caso de los



Humedales de ventanilla recién se esta trabajando para que se convierta en un Área Protegida tipo Regional además sobre tema regional recién se ha regulado hace año y medio es un tema nuevo, es más, a la fecha no se ha aprobado el area de Conservación Regional, entonces cuando se le consulta a INRENA si el terreno de los Humedales pertenece al Sistema Regional de Áreas Protegida la respuesta es no. Porque no esta reconocido como un Área Protegida, sin embargo hay dos normas una Municipal y una Regional que declara de importancia por ser Ecológico.

Se Acordó:

- Apoyar y respaldar las acciones de parte de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente para solicitar la intervención de la Contraloría.
- Pedir que la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente informe las acciones avanzadas.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia da por levantada la presente sesión, siendo las horas del mismo día


Lic. MARTHA BERNUY NEIRA
Presidente




Prof. ANTONIO FERRARI R.
Secretario